SENA

Versión: 04

Código: GTH-F-074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Angela maria Gomez — IDENTIFICACIÓN: 41901454

CIUDAD: Armenia — FECHA: — REGIONAL: Quindio

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Centro Comercio & Turismo

NUMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.4499183

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES: NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Mario F Ruiz	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Andrea Carolina Valbuena	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARIA GENERAL		Andrea Carolina Valbuena	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio, Contratación)	x	Diana Marcela Marín P	
CONTABILIDAD	X	Juan Vásquez	PAT
TESORERIA	X	Andrés Pabón C	
COORDINACIÓN DE AREA/GRUPO/ ACADEMICA	x	Carlos A. Valencia	
BIBLIOTECA	x	Carol Bibiana Cordillo	Carol Bibiana Cordillo
Complementario	X	Mario Fernando C	M. Fernando C.
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		Andrea Carolina Valbuena	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS

No Tiene Carnet

Angela Gom

Firma del Contratis

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) GÓMEZ LOZANO ANGELA MARÍA identificado(a) con CC. 41901454 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 20 de Junio de 2023 a las 11:43:35

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.